Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	musical ibaguécapital
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

RFP48 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ"

MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA
2026

1. MARCO GENERAL

La Constitución Politíca de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, tiene como propósito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones[1].
Aunando a lo anterior, el art. 311 de la carta política establece que los "municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construirlas obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".[2]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente.

Mediante el Acuerdo 006 del 05 de junio de 2024, se adopta el plan de desarrollo "Ibagué para todos 2024 – 2027" del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

Es por tal motivo que los pilares del Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024- 2027" se sustentan en los Siete Acuerdos indicados en el programa de gobierno, hoja de ruta para el presente periodo constitucional y cuyo objetivo se centra en garantizar el goce efectivo del Derecho a la Ciudad a nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

Estos pilares son: 1. Acuerdo por la vida, 2. Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo", 3. Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro, 4. Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales, 5. Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias, 6. Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y, 7. Acuerdo por el Buen Gobierno.
Que dentro del plan de desarrollo vigente "Ibagué para todos 2024-2027" está conformado por cinco (5) líneas estratégicas, que agrupan los siete pilares; 1. Cultura y sociedad para todos, 2. Economía para todos, 3. Territorio para todos, 4. Sostenibilidad para todos, 5. Gobernabilidad para todos.

[1] Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 286 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

[2] Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 311 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

La SECRETARIA ADMINISTRATIVA, tiene como propósito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Por ende, LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA tiene dentro de sus funciones la salvaguarda y custodia de los bienes fiscales que hacen parte de la Administración Municipal, entendiéndose que éstos, deben estar custodiados y vigilados para garantizar la protección no solo de la infraestructura para que no padezca menoscabo alguno, sino que también la custodia de los funcionarios que allí desarrollan sus labores diarias en pro del avance en temas de ciudad, para que los mismos se sientan seguros dentro de las instalaciones donde laboran diariamente y de este modo, con el acompañamiento debido, efectivizar los procesos que tienen a su cargo.

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027" la entidad territorial tiene un rubro de funcionamiento dispuesto y asignado 2.07.1.2.02.02.008.03 – 01 Seguridad y Vigilancia, por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, se requiere adelantar un proceso contratación pública, el cual tendrá por objeto: RFP48 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ", la entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 310 del 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Ibagué-Tolima, requiere en la actualidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué mediante las diferentes modalidades de vigilancia (Servicio Humano, CCTV, alarmas, control de acceso y otros elementos tecnológicos).

En ese entendido, se requiere contratar el servicio de vigilancia como mecanismo de protección y prevención de riesgos, utilizando personal calificado, certificado, capacitado y entrenado de acuerdo a las normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP) y de acuerdo a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad de la ciudadanía, el personal administrativo, contratistas, visitantes, y los bienes institucionales, para que reciban la protección o custodia que les brindan los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027".

Al contratar el servicio de vigilancia se estaría evitando posibles afectaciones en el personal en general que se encuentre en las instalaciones de las Dependencias de la Alcaldía y un posible detrimento patrimonial en cuanto los bienes inmuebles; razones por las que se hace necesario implementar los servicios de vigilancia humana y medios tecnológicos como apoyo para los servicios.

Es importante indicar que la vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades y en vista que la Alcaldía de Ibagué, no tiene en su planta, personal suficiente para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada, que este servicio solo puede ser prestado por empresas de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es así, que el Municipio de Ibagué no tiene dentro de su objeto y funciones lo ateniente a la vigilancia y seguridad de sus bienes, inventarios y personal que labora en las oficinas y sedes donde funcionan las dependencias de la entidad y en consecuencia no cuenta con el personal ni los equipos que permitan prestar este servicio, razón por la cual es necesario iniciar el presente proceso de contratación con el fin de asegurar la buena marcha-administrativa y los niveles de seguridad adecuados a fin de preservar los activos y colaboradores a su cargo.

Así las cosas y dando cumplimiento al principio de planeación y economía materializado en el plan anual de adquisiciones, la Administración Municipal Ibagué, determinó la necesidad del servicio de vigilancia con el fin de proteger los bienes muebles, inmuebles y/o humano propiedad del municipio.

De este modo, y con la finalidad de brindar y mantener de manera permanente las condiciones apropiadas de paz y tranquilidad, las cuales pueden verse alteradas por circunstancias de orden público, acciones de la delincuencia y otros imprevistos; la Alcaldía de Ibagué requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para toda su infraestructura y sedes alternas, debido a la insuficiencia o inexistencia de personal de planta que ejecute dichas actividades.

Ahora bien, es importante traer a colación que las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué a diario reciben una gran cantidad de flujo de personas y comunidad en general, por lo cual requieren contar con un servicio de vigilancia para ofrecer una atención digna y de calidad a los niños, niñas y adolescentes, funcionarios(as), contratistas y comunidad en general.

Dicho esto, la Alcaldía Municipal de Ibagué debe contar con un servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la misma; la prestación de este servicio deberá contar con personal idóneo, capacitado y con experiencia en el control de visitantes, los elementos técnicos (armamento, municiones), de logística y de tecnología para desarrollar las actividades de vigilancia y seguridad con el fin de ofrecer una atención, segura, amable y con calidad a la ciudadanía y usuarios.

En virtud a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Nacional 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Secretaría Administrativa de la Alcaldía Municipal de Ibagué, a través de la Dirección de Recursos Físicos debe disponer en todo momento de los medios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo para salvaguardar sus instalaciones físicas y demás elementos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, por lo cual se torna imperiosa la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, puesto que no solo es requerida la salvaguarda de los bienes fiscales de cara a la responsabilidad que le asiste a la secretaria administrativa, sino que se debe garantizar el buen servicio a los usuarios internos y externos de las dependencias donde funciona la Administración Municipal, dentro de los que se encuentra el referente vigilancia y seguridad.

Con ocasión a lo anteriormente expuesto, es conveniente indicar que el servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para el efecto. Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional. (Fuente: https://supervigilancia.gov.co/closario/s/).

Así y con el fin de fortalecer el funcionamiento adecuado de la Administración Central, se considera pertinente que el municipio de Ibagué adelante los tramites de selección de un contratista que desarrolle el objeto planeado, mediante una convocatoria de selección abreviada por subasta inversa electrónica a fin de contratar la siguiente prestación de servicios: **RFP48 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ"**

En la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal, con ello se requiere para la vigencia 2026, garantizar la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia privada en las diferentes dependencias de la Administración, a través de los puestos de servicio de vigilancia fija y móvil, circuitos cerrados de televisión, monitoreo de alarmas y medios tecnológicos que en virtud de la planeación, resultan viables y acordes al objeto de este proceso, hecho que fundamenta la necesidad y se evidencia en el costo y requerimientos técnicos del proceso

Por las razones anteriormente mencionadas, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la respectiva guía de elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) El deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. (...)

4. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía Municipal de Ibagué en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis del sector para la entidad estatal, para **"RFP48 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ",** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis adelantado:

Para el presente proceso, la Alcaldía Municipal de Ibagué brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

Para este propósito, se ha identificado una oferta local de posibles interesados que podrían participar en este proceso de contratación. Existiendo gran oferta comercial con la finalidad de garantizar una evaluación exhaustiva de las opciones disponibles.

Una opción son los proveedores en el servicio de vigilancia y seguridad privada, empresas o personas naturales con experiencia en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, los consorcios o uniones temporales son otra opción, agrupaciones de empresas o personas naturales que se unen temporalmente para cumplir con los requisitos de contratación y ofrecer una solución a la necesidad planteada.

Así mismo, hay proveedores regionales y nacionales que pueden ofrecer una amplia cobertura geográfica y una variedad de servicios para satisfacer las necesidades del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Estas opciones proporcionan una variedad de alternativas para la contratación de la necesidad requerida, permitiendo a la entidad seleccionar la que mejor se adapte a sus necesidades específicas y requerimientos operativos y de esta manera obtener un servicio especializado, de calidad y con las especificaciones técnicas requeridas.

5. SECTOR ECONÓMICO

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.1

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Adicionalmente a la clasificación tradicional, es común identificar sectores económicos más específicos, que responden a la especialización de las actividades económicas. Estos sectores incluyen, entre otros, el sector minero-energético, el sector de transporte, el sector de comercio, el sector financiero, el sector de la construcción, el sector de comunicaciones, el sector solidario, entre otros. Estos sectores especializados se superponen y complementan a los tres sectores tradicionales, permitiendo un análisis más detallado y preciso de la actividad económica. Es fundamental aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles y se consideran "productivos". El tercer sector, aunque no produce bienes tangibles, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Más allá de esta clasificación básica, las actividades económicas se diferencian según su especialización, dando origen a sectores más específicos:

- Sector agropecuario: Equivalente al sector primario.
- Sector de servicios: Equivalente al sector terciario.
- Sector industrial: Equivalente al sector secundario.
- Sector de transporte: Incluido en el sector terciario, abarca transporte de carga, transporte público (terrestre, aéreo, marítimo, etc.).
- Sector de comercio: Parte del sector terciario, comprende comercio al por mayor y minorista, centros comerciales, etc.
- Sector financiero: Integrado en el sector terciario, incluye organizaciones relacionadas con actividades bancarias, financieras, aseguradoras, fondos de pensiones, etc.
- Sector de la construcción: También dentro del sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, arquitectos, ingenieros, productores de materiales de construcción, etc.
- Sector minero y energético: Similar al sector industrial extractivo, incluye empresas relacionadas con la minería y la energía (carbón, esmeraldas, gas, petróleo, generación de energía, etc.).
- Sector solidario: Comprende cooperativas, cajas de compensación familiar, empresas solidarias de salud, etc.

- Sector de comunicaciones: Incluido en el sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con medios de comunicación (telefonía, publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector Terciario- Sector de Servicios

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En este contexto, los servicios de seguridad privada se clasifican dentro del sector terciario o de servicios, ya que su actividad principal consiste en la prestación de un servicio intangible, esencial para la protección de personas, bienes e instalaciones. Si bien la seguridad privada no produce bienes materiales, su rol en la sociedad es fundamental para garantizar la seguridad y el orden, contribuyendo de manera indirecta al desarrollo económico. Según el Banco de la República:

"(...) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional." [3]

Tasa de Cambio

[3] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

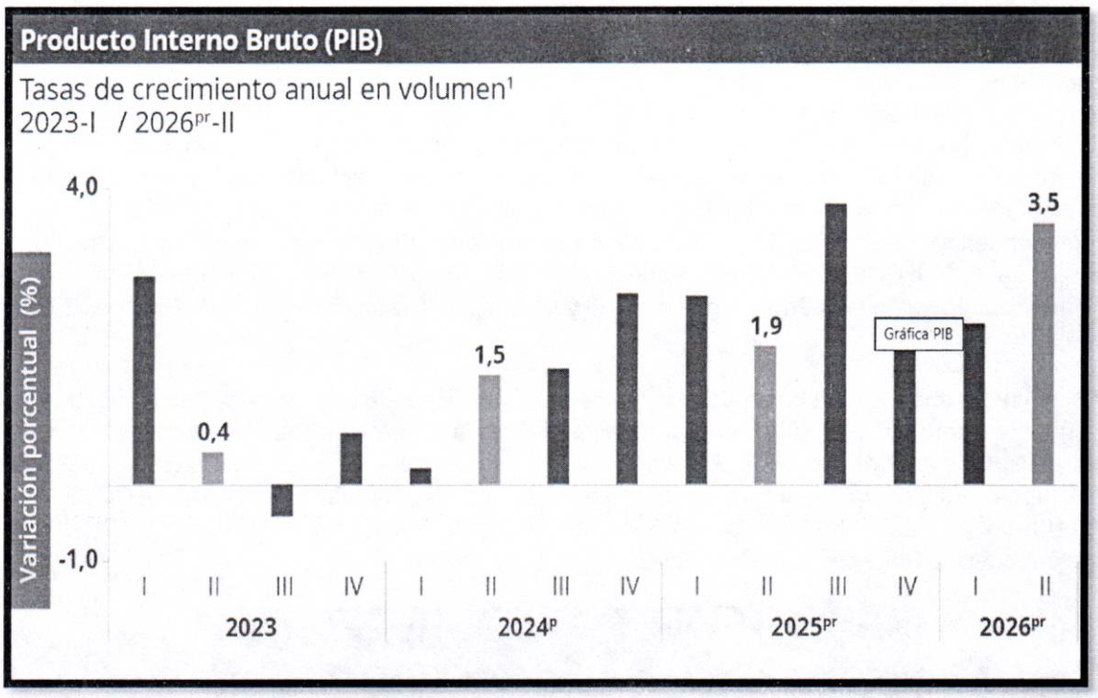
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Periodo(MMM DD, AAAA)	Tasa Representativa del Mercado (TRM)
2026/08/20	3053.48
2026/08/21	3062.96
2026/08/22	3048.12
2026/08/23	3048.12
2026/08/24	3048.12
2026/08/25	3056.51
2026/08/26	3081.67
2026/08/27	3118.24
2026/08/28	3144.28

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

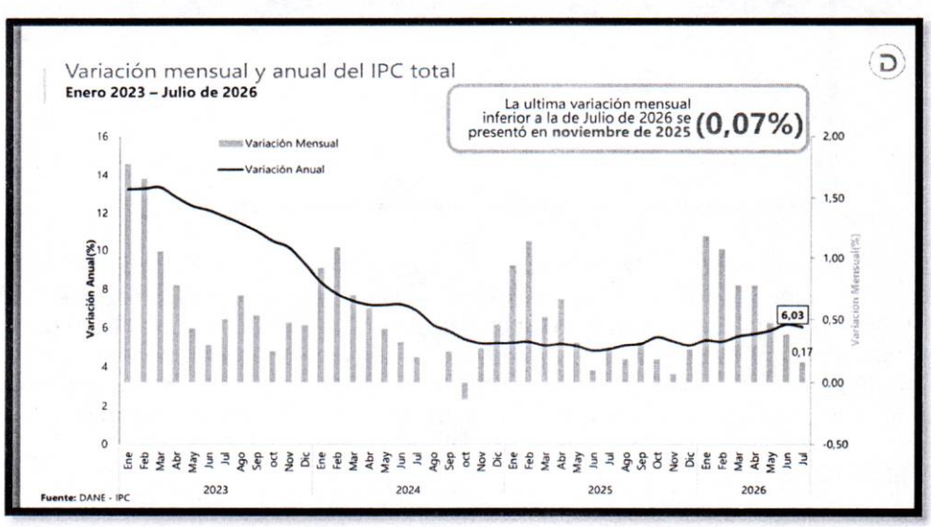
Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.



Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

Índice de precios



En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

-

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Indicadores Financieros Sector De Vigilancia Y Seguridad Privada 2025

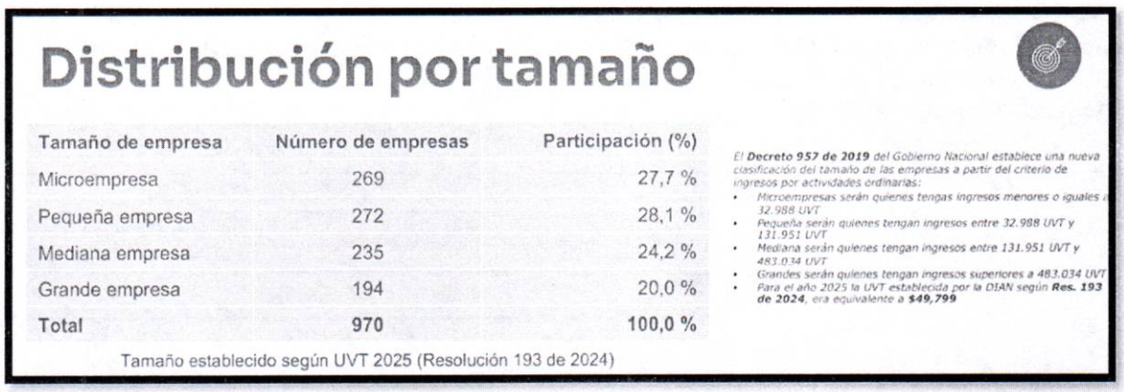
Tendencia 2021-2025

Año	Total entidades
2021	899
2022	901
2023	969
2024	955
2025	970

El universo de entidades vigiladas mantiene una estructura altamente estable, con un crecimiento moderado del 1,5% entre 2024 y 2025.

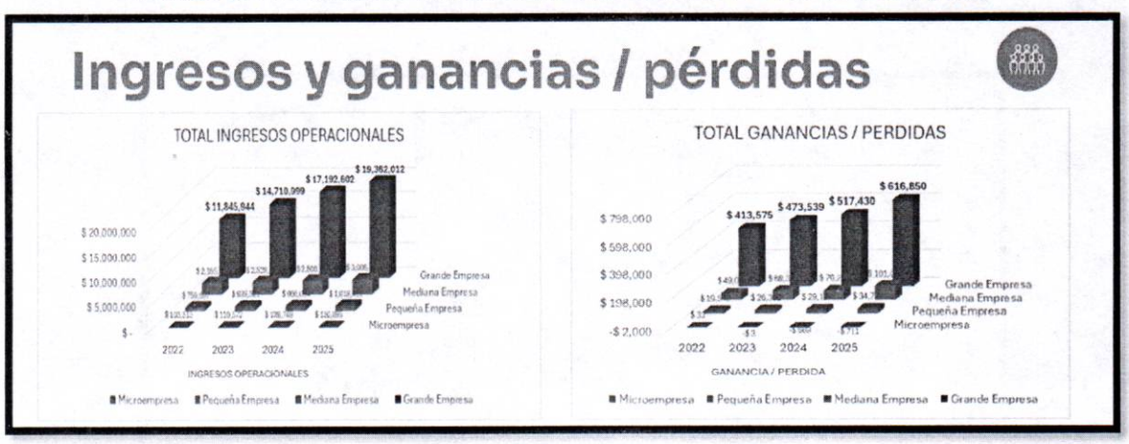
El crecimiento del sector se concentra principalmente en las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia, lo que confirma que la actividad principal continúa fortaleciéndose.

La composición sectorial continúa ampliamente dominada por las empresas de vigilancia con y sin armas, las cuales representan cerca del 78% del universo de entidades vigiladas.



La distribución por tamaño muestra un sector empresarialmente diverso, en el que cerca del 80 % de las entidades corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Sin embargo, esta composición en número de empresas no refleja la distribución de la capacidad económica del sector, ya que las grandes empresas concentran la mayor parte de los ingresos, activos y patrimonio. Este comportamiento evidencia una estructura empresarial en la que coexiste una amplia base de MiPymes con un grupo reducido de grandes compañías que lideran la actividad económica y tienen una influencia determinante en los resultados financieros agregados del sector.

INGRESOS Y GANANCIA/ PERDIDAS EMPRESAS DE VIGILANCIA 2025



TAMAÑO EMPRESA	INGRESOS OPERACIONALES				GANANCIA / PERDIDA			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	$ 103,515	$ 110,572	$ 138,749	$ 150,895	$ 33	-$ 3	-$ 689	-$ 711
Pequeña Empresa	$ 759,697	$ 939,521	$ 966,094	$ 1,018,410	$ 19,549	$ 26,302	$ 29,114	$ 34,779
Mediana Empresa	$ 2,355,509	$ 2,528,462	$ 2,800,140	$ 3,006,776	$ 49,026	$ 68,317	$ 70,246	$ 101,045
Grande Empresa	$ 11,845,944	$ 14,710,999	$ 17,192,602	$ 19,362,012	$ 413,575	$ 473,539	$ 517,430	$ 616,850
Total	**$ 15,064,665**	**$ 18,289,554**	**$ 21,097,584**	**$ 23,538,094**	**$ 482,183**	**$ 568,155**	**$ 616,101**	**$ 751,963**

En millones de Pesos Colombianos

Durante la vigencia 2025, los ingresos operacionales del sector de vigilancia y seguridad privada registraron un crecimiento cercano al **11,5%** respecto del 2024.

La evolución histórica muestra que los ingresos prácticamente se duplicaron entre 2021 y 2025, pasando de **$12,9 billones** a **$23,5 billones**, equivalente a un crecimiento acumulado superior al **80%**.

6. SECTOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

6.1 ORGANISMOS DEL SECTOR.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y

financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Ejercer el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector.

6.2 GREMIOS DEL SECTOR:

- Asociación Nacional de Seguridad Privada ANDEPIV.
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Asociación de Cooperativas de Seguridad Privada.
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad.
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada.

6.3 DINÁMICA DE CRECIMIENTO.

Según Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, el sector de vigilancia y seguridad privada comprende una amplia variedad de servicios de vigilancia que incluye: patrullaje y monitoreo, de centros comerciales, edificios corporativos, locales, entidades financieras, entre otros.

Al igual que muchos otros sectores de servicio. Este sector ha venido experimentando una creciente especialización y sofisticación. No comprende solamente servicios directos de protección y seguridad física, sino la incorporación de herramientas tecnológicas para sus actividades. De esta manera el sector abarca también: Monitoreo a Distancia de sistemas de alarmas y cámaras de seguridad, y servicios de cerrajería con puertas inteligentes y de seguridad.

Según Fedesarrollo, el sector de vigilancia y seguridad privada ha experimentado un aumento singular durante los últimos 20 años. Se estima que este crecimiento ha sido paralelo a la necesidad de protección en contextos de relativa inseguridad y violencia. Y es un patrón común no solo en Colombia, sino en América Latina. En 2018, se estima que existen más de 16.000 Empresas Militares y de Seguridad Privadas, que emplean a 2,4 millones de personas aproximadamente. Y como dato importante emplean en un 80 % mano de obra no calificada, convirtiéndose en Colombia en uno de los sectores que más absorben este tipo de fuerza laboral.

FUENTE: Cuadernos Fedesarrollo. Informe FEDESAROLLO.

9.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO:

"RFP48 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ"

9.2 CLASIFICACION UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

La Administración Municipal indagó en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, encontrando:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92101504	92000000 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL	92120000 SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	92121500 SERVCIOS DE GUARDAS	92121504 SERVCIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
92121701	92000000 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL	92120000 SEGUIDAD Y PROTECCION PERSONAL	92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	92121701 VIGILANCIA 0 MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMAS

FUENTE : https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

6.3 ASPECTOS TECNICOS A ADQUIRIR:

De acuerdo con la justificación de la necesidad plasmada, el objeto contractual requerido y la prestación del servicio para la custodia y salvaguarda de los bienes fiscales del Municipio de Ibagué, a continuación, se relaciona la ficha técnica objeto del presente proceso contractual.

9.4 FICHA TÉCNICA

A continuación, se establecen las condiciones técnicas del servicio requerido por la Alcaldía Municipal de Ibagué:

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA						
No.	**NOMBRE DE PUESTO**	**DIRECCION**	**TURNO**	**CANTIDAD**	**CON ARMA**	**SIN ARMA**
1	PALACIO MUNICIPAL ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 9 No. 2-59	10 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1		X
2	PALACIO MUNICIPAL RONDERO	CALLE 9 No. 2-59	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
3	SECRETARIA DE MOVILIDAD ENTRADA PRINCIPAL	CARRERA 5 # 43-35 ESQUINA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
4	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CARRERA 5 # 43-35 ESQUINA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
5	SECRETARIA DE MOVILIDAD RONDERO	CARRERA 5 # 43-35 ESQUINA	12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADOS SIN FESTIVOS	1	X	
6	SECRETARIA DE SALUD ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 15 CON CR 6	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
7	CAVA SECRETARIA DE SALUD	CALLE 60 No. 3 -100 b7 FLORESTA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
8	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO COMUNA 8	CARRERA 4 SUR CALLE 110 BARRIO LA CIMA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	

9	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO NAZAREHT	CR 8 NO. 163 154 BARRIO NAZARETH	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
10	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BARRIO EL TEJAR	CALLE 19 No. 36SUR-120 B/ EL TEJAR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
11	TALLERES EL ARADO	CARRERA 3 SUR No. 22 -61 B/ ARADO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
12	VIVERO BARRIO EL LIBERTADOR	BARRIO LIBERTADOR VIA SANTA TERESA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
13	INSPECCION VIVEROS	CALLE 31 AVENIDA AMBALA	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DIAS	1	X	
14	INSPECCION AMBIENTAL 5,9	CALLE 70 No. 31A - 57	12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS	1	X	
15	BIBLIOTECA SOLEDAD RENGIFO	CALLE 10 No 4-55	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
16	EDIFICIO CONTROL INTERNO ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 6 No. 7- 83 B/ BELEN	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
17	DIRECCION DE CATASTRO MULTIPROPOSITO ENTRADA PRINCIPAL - CAM DE LA POLA	CARRERA 4 CON CALLE 6	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
18	COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA UBICADA EN EL CAM LA POLA	CARRERA 4 CON CALLE 6	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
19	PARQUEADERO CAM LA POLA	CARRERA 4 CON CALLE 6	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
20	UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A VICTIMAS	CARRERA 4 CON CALLE 6	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
21	ESCUELA DE FORMACION ARTISTICUAL Y CULTURAL EFAC	CALLE 10 No. 8-07	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
22	CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL - CAPA - SECRETARIA DE GOBIERNO	KILOMETRO 2 VIA ALVARADO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
23	BIBLIOTECA VIRTUAL ALFONSO VIÑA	CALLE 83 No. 6- 192 SUR AVENIDA PEDRO TAFUR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
24	PARQUE CENTENARIO	CALLE 10 CR 5 PARQUE CENTENARIO ZONA 3	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	

25	PARQUE CENTENARIO	PARQUE CENTENARIO ZONA 2	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
26	PARQUE CENTENARIO	PARQUE CENTENARIO - ZONA 1	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DIAS	1	X	
27	APOYO PARQUE CENTENARIO	CALLE 10 CR 5 PARQUE CENTENARIO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
28	SECRETARIA DE HACIENDA ENTRADA PRINCIPAL	CARRERA 2 No. 13 - 38	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
29	SECRETARIA DE HACIENDA RONDERO	CARRERA 2 No. 13 - 38	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
30	SECRETARIA DE HACIENDA RONDERO	CARRERA 2 No. 13 - 38	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
31	VIVE DIGITAL SAN PEDRO ALEJANDRINO	CALLE 23 No.1A-22 B/ SAN PEDRO ALEJANDRINO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
32	VIVE DIGITIAL BARRIO LAS FERIAS	CARRERA 2 SUR No 28 -05 DIAGONAL COLISEO FERIAS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
33	VIVE DIGITAL BARRIO JORDAN	CARRERA 9 CALLE 72 ESQUINA JORDAN 7a ETAPA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
34	CASA DEL CONSUMIDOR	CARRERA 3 No. 19 ESQUINA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
35	OFICINA DEL CONSUMIDOR	CARRERA 3 No 19-55	8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
36	CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA (EDIFICIO CAFETERO) (DIRECCION DE RENTAS)	RENTAS 5o. PISO CALLE 17 CARRERA 2 EDIFICIO CAFETERO	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
37	CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA (EDIFICIO CAFETERO ENTRADA PRINCIPAL)	PORTERIA EDIFICIO CAFETERO CALLE 17 CARRERA 2 EDIFICIO CAFETERO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
38	CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA (EDIFICIO CAFETERO SECRETARIA DE EDUCACION - DIRECCION DE MUJER GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL 2o. Y 4o. PISO)	SECRETARIA EDUCACION - DIRECCION DE MUJER GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL 2o. Y 4o. PISO CALLE 17 CARRERA 2 EDIFICIO CAFETERO	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X	
39	DIRECCION DE SISBEN	CARRERA 3 CON CALLE 19	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	

40	CENTRO DE ATENCION MUNICIPAL BARRIO ESPECIAL EL SALADO - CAM	CALLE 146 No. 186 B/ SALADO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
41	CAM SUR BARRIO KENNEDY	CARRERA 8 SUR No. 21- 51 B/ KENNEDY	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
42	IPS BARRIO INDUSTRIAL	CARRERA 2 SUR No. 16 - 80 B/ INDUSTRIAL	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
43	PREDIO SANTA RITA	RESERVAS DE SANTA RITA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
44	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CARRERA 3 CON CALLE 10	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
45	BIBLIOTECA ESTACION FERREA DE PICALEÑA	ANTIGUA ESTACION FERREA PICALEÑA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
46	CDI DULCE TOLIMA	CALLE 94 N. 2-9 B/ JARDIN	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
47	CASA SOCIAL	EDIFICIO CAFETERO CALLE 17 CARRERA 2 - CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA - CASA SOCIAL	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
48	CASA DE JUVENTUDES	FINCA LA PÁLMITA CASA JUVENIL AMBALA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
49	CASA DE LA MUJER	CALLE 49 A No. 04-29 B/ PIEDRAPINTADA ALTA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
50	CASA AFRO	CALLE 9 N. 3- 51	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
51	CASA DE JUSTICIA BARRIO SIMON BOLIVAR	CARRERA 2 CALLE 100 B/ LA ESMERALDA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
52	CASA DEL ADULTO MAYOR BARRIO POPULAR	CARRERA 4 SUR CALLE 28 POLIDEPORTIVO B/ POPULAR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
53	CENTRO JUVENIL YAPAJUAIRA	CALLE 18 CARRERA26 B/ LA UNION	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	

54	PREDIOS MUNICIPIOS (LAS JIRAFAS, PARQUE NUEVA CASTILLA, ANTENA NUEVA CASTILLA, MODELIA, NAZARETH 1, NAZARETH 2, ALAMOS, CRAVIC, HATO LA VIRGEN PREDIO EL REPOSO)PREDIO UBICADO LA CARRERA 8F NO. 161A - 50 CONJUNTO SAN FERMIN	PREDIOS: LAS JIRAFAS (CIUDADELA SIMON BOLIVAR), PARQUE NUEVA CASTILLA (CALLE 128 No. 121), ANTENA NUEVA CASTILLA(PARQUE NUEVA CASTILLA) , MODELIA (CALLE 160 SECTOR 1 B/ MODELIA SALADO), NAZARETH 1 (CR 8 NO. 163 154 BARRIO NAZARETH), NAZARETH 2(CR 8 NO. 163 154 BARRIO NAZARETH, ALAMOS (CALLE 163 B/ ALAMOS), CRAVIC (CONTIGUO A LA FISCALIA), HATO LA VIRGEN PREDIO EL REPOSO, CARRERA 7 No. 5-40 BARRIO BELEN INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON, PREDIO UBICADO LA CARRERA 8F NO. 161A - 50 CONJUNTO SAN FERMIN	24 HORAS TODOS LOS DIAS MOTORIZADO	1	X	
55	DIRECCION DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	CALLE 7 No. 2- 18 B/ LA POLA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
56	ARCHIVO SECRETARIA DE MOVILIDAD ESCUELA ISMAEL PERDOMO	CRA 3A SUR CL 26 B/FERIAS IBAGUE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
57	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	CRA 2 No. 12 - 44 EDIFICIO BLUE CENTER PISO 9	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
58	SECRETARIA DE GOBIERNO	EDIFICIO METROPOL en la carrera 2 NO. 11 - 80 - 82 centro	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
59	SECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 30 # 5-21	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
60	PREDIO EL REPOSO (CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA)	HATO DE LA VIRGEN	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
61	CASA ROSA EL TOTUMO	CASA ROSA / CENTRO POBLADO EL TOTUMO VIA ROVIRA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	

62	CASA ROSA JARDIN COMUNEROS	CRA 2 CON CALLE 88 MZ 5 LOTE 18 BARRIO JARDIN COMUNEROS	24 HORAS TODOS LOS DIAS		X	
63	PORTAL DE LOS TUNJOS	PORTAL DE LOS TUNJOS / CARRERA 18G SUR CALLE 143	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
64	PREDIO ALAMOS	ALAMOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X	
VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 50 DIAS CALENDARIO						

SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS				
N°	**SISTEMA**	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD TOTAL**
1	DETECTOR DE METALES - PALACIO MUNICIPAL	ARCO DETECTOR DE METALES	SEÑALES VISIBLES -Display de alta intensidad. -Señales rojas. - De señal proporcional a la masa del objeto detectado. - SEÑALES SONORAS -Alarma de alta intensidad acústica. - Volumen y tono de la alarma se pueden programar. - Duración proporcional al tamaño de la masa de metal en tránsito. Régimen de trabajo: 24 hrs, continuas Capacidad de revisión adecuados	1
2	ALARMA MONITOREADA	SISTEMA DE ALARMA	Sistema de alarma con 1 sirena no menor a 30W, panel con teclado y pantalla, capacidad de registro de eventos donde se evidencie la zona, fecha y hora de la novedad, 13 sensores de movimiento externo fotoeléctrico de doble haz con cubrimiento de zona externa cuando sea necesaria su instalación (tipo barrera perimetral). Este sistema debe contar con soporte de batería suficiente para una capacidad de mínimo 30 minutos de funcionamiento sin energía de la zona	1
3	ALARMA MONITOREADA	SISTEMA DE ALARMA	Sistema de alarma con 3 sirenas no menor a 30W, 4 panel con teclado y pantalla, capacidad de registro de eventos donde se evidencie la zona, fecha y hora de la novedad, 4 sensores de movimiento externo fotoeléctrico de doble haz con cubrimiento de zona externa (tipo barrera perimetral), 5 magneticos . Este sistema debe contar con soporte de batería suficiente para una capacidad de mínimo 30 minutos de funcionamiento sin energía de la zona	1
4	CIRCUITO CERRADO DE TV	CAMARA TIPO DOMO PTZ	CAMARA HIGH RESOLUTION 1080 infrarroja - zoom 15X min - IP67, control vía UTP (UTPCT), RS-485, 12V AC	6
		CAMARA FIJA	CAMARA TURBO DOMO O BALA 1080 DE 2MP TURRET 0.01LUX IR20m IP67 O IR40m IP67	245

		CAMARA INALAMBRICA	CAMARA INALAMBRICA DOBLE LENTE DE 3MP/5MP LED, WIFFI, MOVIMIENTO MOTORIZADO 355°	1
		MONITOR	Monitor en pantalla plana con un mínimo de LCD. 22" y/o 32" según la necesidad, anclado a la pared o en mezanine de acuerdo a necesidades del servicio	16
		DVR	DVR HD de 8 y/o 16 y/o 32 puertos según la necesidad con capacidad disco duro minimo de 4 TB	18
		UPS	UPS interactiva con capacidad mínimo de 1000VA/480W LED 1KVA	18
5	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	SOPORTE TECNICO	Soporte tecnico. Mantenimiento preventivo y correctivo de software y base de datos. Mantenimiento preventivo de Hardware	1

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto que se destinará para el servicio se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026 por lo cual el rubro destinado según las cotizaciones para este proceso es de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.982.018.844) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual es estimo conforme a las cotizaciones y el estudio del análisis del mercado establecido en el presente análisis del sector, detallándose de la siguiente manera:

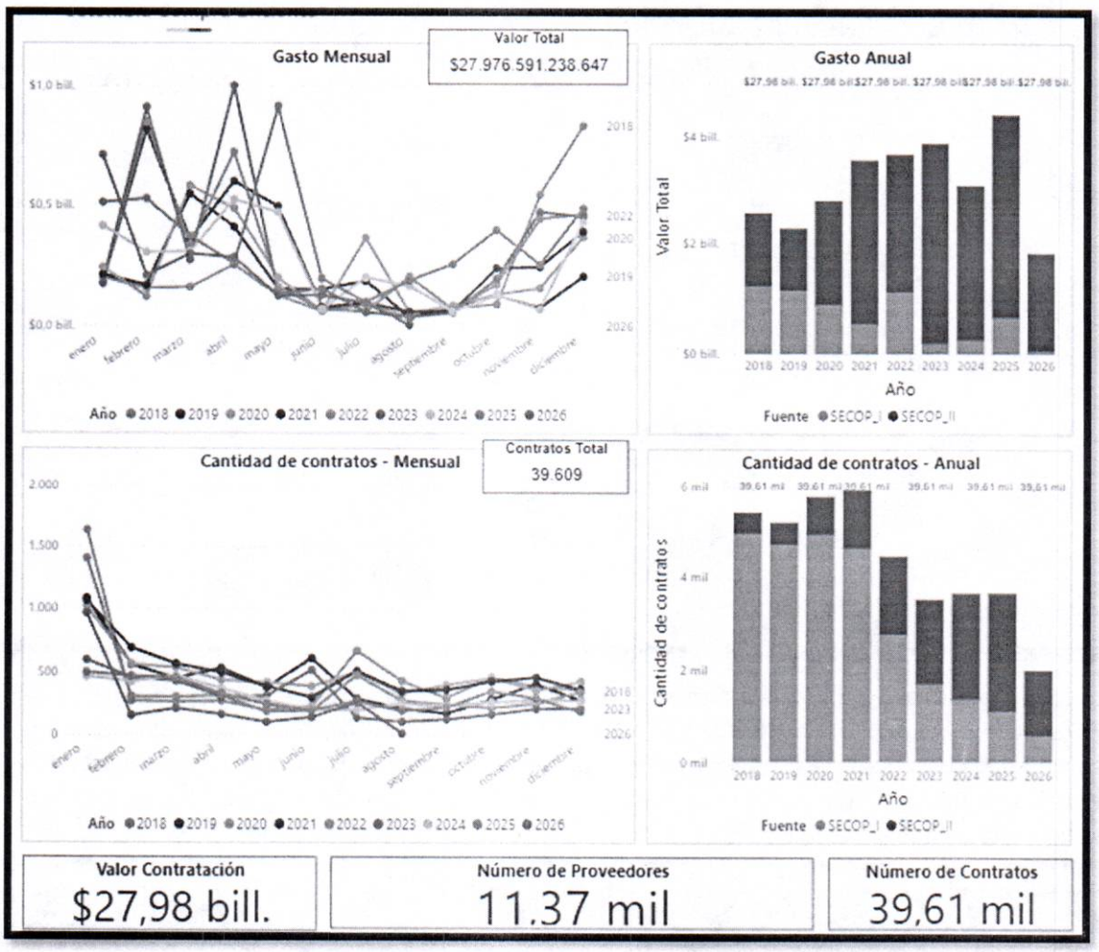
11. ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles oferentes a nivel regional:

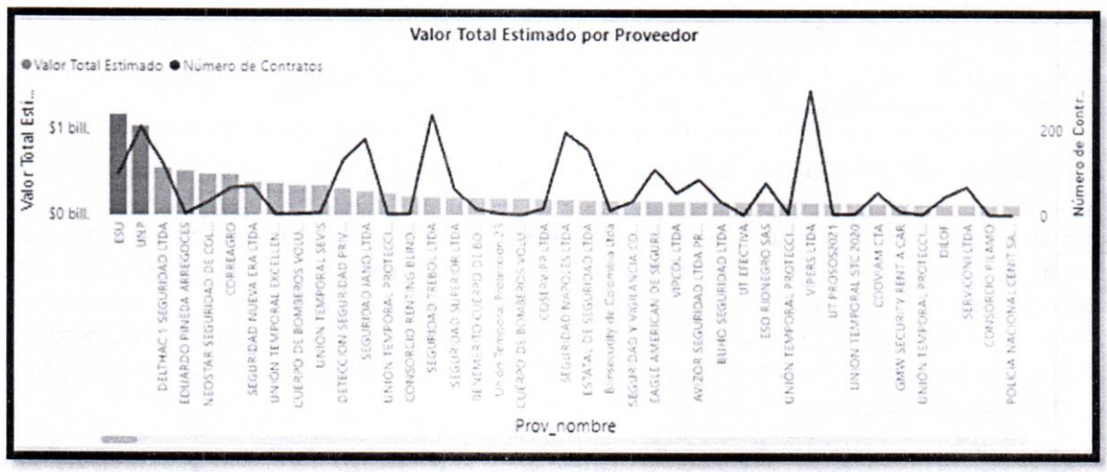
Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

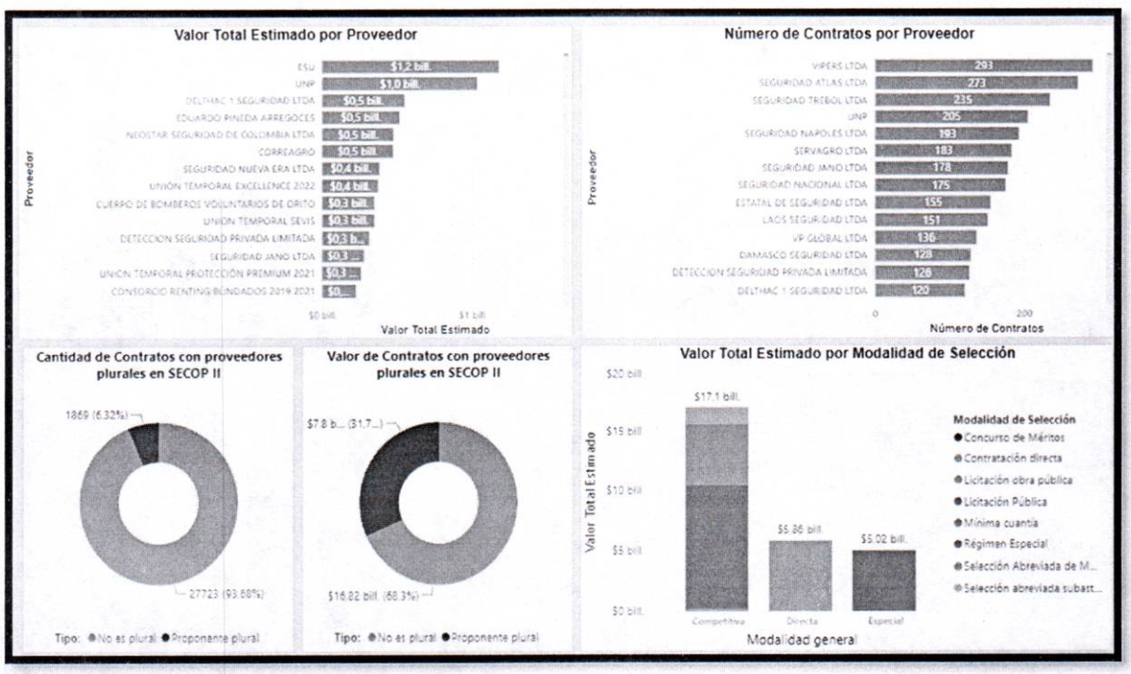
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



Durante la vigencia desde enero del 2018 hasta lo corrido del 2026 se genero un valor total en contratación de $27.976.591.238.647 con un numero de proveedores de 11.37 mil y un total de numero de contratos de 39.61 mil.



Según la plataforma de visualización encontramos varios oferentes para este tipo de servicios donde las empresas que tiene mayor cantidad de contratos en el mercado son ESU, UNP, DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, y otras empresas por lo cual se encuentra una gran pluralidad de oferentes.



Se puede evidenciar que las empresas con mayor cantidad de contratos son VIPERS LTDA, SEGURIDAD ATLAS LTDA, SEGURIDAD EL TREBOL LTDA, UNP, entre otras empresas que participan en los procesos de selección, por otro lado, podemos observar que los métodos de selección se realizan mayormente por licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada subasta inversa.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	24	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	5%	1295	$3.054.438.759.573	10,92%	745	$1.055.699.090.912	3,77%	22086	$21.572.318.208.976	77,11%
9210 - Orden público y seguridad	8%	2294	$1.321.224.017.813	4,72%	1210	$752.839.845.684	2,69%	16417	$6.151.743.651.667	21,99%
9211 - Servicios militares o defensa nacional	5%	67	$23.544.011.213	0,08%	29	$2.405.067.812	0,01%	1106	$252.529.378.004	0,90%
Total	98%	3656	$4.399.206.788.599	15,72%	1984	$1.810.944.004.208	6,47%	39609	$27.976.591.238.647	100,00%

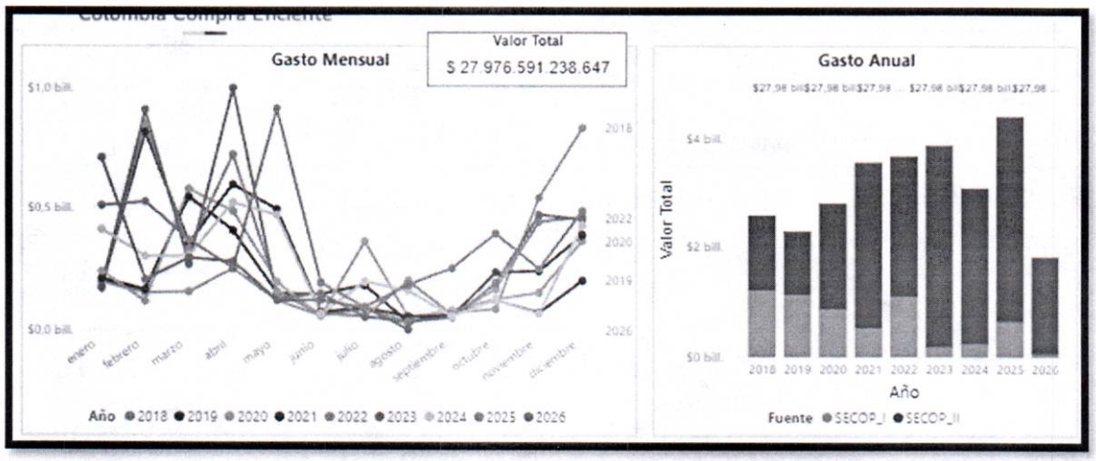
En la oferta podemos identificar en la categoría 92 (Servicios de defensa nacional, Orden público, seguridad y vigilancia) que la subactividad con mayor participación es la 9212 – Seguridad y protección personal con una participación del 77,11%, la segunda subactividad es la 9210 – orden publico y seguridad con una participación del 21,99% y la tercera subactividad es la 9211 – Servicios militares o defensa nacional con un 0,90%.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

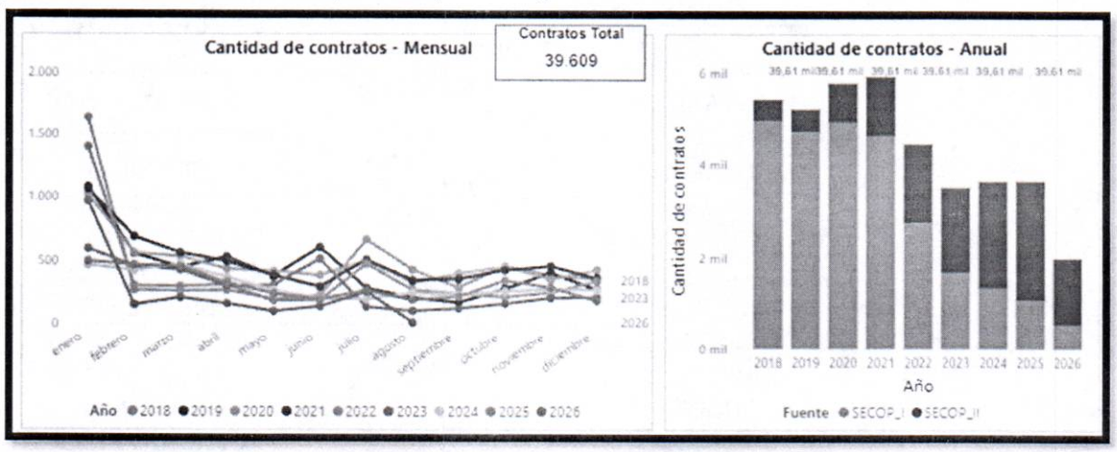
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la demanda se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel Nacional con el fin que la información se encuentre enfocada a la región donde se pretende adquirir los servicios.

Para lo cual, se consultaron los insumos estratégicos de CCE, en donde se evidencia la concentración de oferentes en el departamento del Tolima, así:



La demanda estatal por servicios de seguridad y medios tecnológicos refleja una inversión total de $27.976.591.238.647, con una dinámica de gasto anual que ha pasado de $3,55 billones en 2021 a $4,03 billones de pesos en 2025. Este crecimiento analizado demuestra que las entidades públicas priorizan la custodia de bienes mediante sistemas electrónicos, asegurando un mercado constante y con recursos financieros disponibles para la vigencia 2026.



La cantidad de contratos celebrados desde enero del 2018 hasta lo corrido del 2026 son 39.609, con una adopción predominante de la plataforma SECOP II sobre SECOP I en los años recientes.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	24	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	uación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9212 - Seguridad y protección personal	5%	1295	$3.054.438.759.573	10,92%	745	$1.055.699.090.912	3,77%	22086	$21.572.318.208.976	77,11%
⊞ 9210 - Orden público y seguridad	8%	2294	$1.321.224.017.813	4,72%	1210	$752.839.845.684	2,69%	16417	$6.151.743.651.667	21,99%
⊞ 9211 - Servicios militares o defensa nacional	5%	67	$23.544.011.213	0,08%	29	$2.405.067.612	0,01%	1106	$252.529.378.004	0,90%
Total	98%	3656	$4.399.206.788.599	15,72%	1984	$1.810.944.004.208	6,47%	39609	$27.976.591.238.647	100,00%

Según el análisis de la familia 92 – Servicios de defensa nacional, orden publico, seguridad y vigilancia, la participación mayoritaria la tiene la subclase 9212 – Seguridad y protección personal con una participación del 77,11%, en segundo lugar esta la subclase 9210 – Orden publico y seguridad con una participación de 21,99% y por ultimo lugar esta la subclase 9211 – Servicios militares o defensa nacional con una participación del 0.90%.

A través de la página de contratación del Estado www.contratos.gov.co; se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado en la entidad u otras Entidades Públicas, lo anterior con el propósito de determinar características de los servicios, bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad. En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto que hayan adelantado otras entidades públicas y que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características se mencionan las siguientes:

ITEM	1	2	3
ENTIDAD	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD
NO. DE PROCESO	SAMC-007-2025	SAMC-013-2025	1.220.02-17.12-519-2025
OBJETO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR), A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS APOYO CANINO SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL COMPLEJO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA ANÍBAL PATIÑO RODRÍGUEZ, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.
SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
VALOR	$1.404.884.978	$1.189.214.814	$1.400.000.000

Así mismo la administración municipal adelanto en vigencias anteriores procesos similares los cuales son los siguientes:

Proceso	Entidad	Valor	Objeto
AI-SAMC-2235-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$1.100.000.000	GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

-SAMC-2968-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$2.044.321.586	CONTRATAR LA COMPRAVENTA Y ADECUACIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE MOVILIDAD TERRESTE Y AÉREAS (NO TRIPULADAS SIART), PARA LA VIGILANCIA, LA DISUACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. A.
026	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$357.968.043	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, C.C.T.V., ARCO DETECTORES DE METALES) DE LAS DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ Y ALGUNAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL

9.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO – MÉTODO UTILIZADO

El Municipio de Ibagué, en razón a la necesidad de celebrar el presente contrato de servicios de vigilancia, realiza el presente análisis de precios.

Se procede a realizar un estudio de precios del mercado con el que se debe contar para poder satisfacer la necesidad de la administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa; para ello, se solicitaron cotizaciones a algunas empresas del sector objeto del contrato, promediando las ofertas de la manera que se detalla a continuación:

a. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA							ATLANTICA		SEGURIDAD EL TREBOL		PROMEDIO	
No.	NOMBRE DE PUESTO	DIRECCION	TURNO	CANTIDAD	CON ARMA	SIN ARMA	VALOR UNITRARIO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	VALOR UNITRARIO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	VALOR UNITRARIO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO
1	PALACIO MUNICIPAL ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 9 No. 2-59	10 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1		X	$ 4.895.016	$ 8.158.360	$ 4.894.232	$ 8.157.053	$ 4.894.624	$ 8.157.706
2	PALACIO MUNICIPAL RONDERO	CALLE 9 No. 2-59	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
3	SECRETARIA DE MOVILIDAD ENTRADA PRINCIPAL	CARRERA 5 # 43-35 ESQUINA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
4	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CARRERA 5 # 43-35 ESQUINA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
5	SECRETARIA DE MOVILIDAD RONDERO	CARRERA 5 # 43-35 ESQUINA	12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADOS SIN FESTIVOS	1	X		$ 7.046.752	$ 11.744.586	$ 7.045.967	$ 11.743.279	$ 7.046.360	$ 11.743.933
6	SECRETARIA DE SALUD ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 15 CON CR 6	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
7	CAVA SECRETARIA DE SALUD	CALLE 60 No. 3 -100 b7 FLORESTA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922

8	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO COMUNA 8	CARRERA 4 SUR CALLE 110 BARRIO LA CIMA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
9	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO NAZAREHT	CR 8 NO. 163 154 BARRIO NAZARETH	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
10	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BARRIO EL TEJAR	CALLE 19 No. 36SUR-120 B/ EL TEJAR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
11	TALLERES EL ARADO	CARRERA 3 SUR No. 22 -61 B/ ARADO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
12	VIVERO BARRIO EL LIBERTADOR	BARRIO LIBERTADOR VIA SANTA TERESA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
13	INSPECCION VIVEROS	CALLE 31 AVENIDA AMBALA	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 11.240.191	$ 18.733.651	$ 11.239.406	$ 18.732.343	$ 11.239.798	$ 18.732.997	
14	INSPECCION AMBIENTAL 5,9	CALLE 70 No. 31A - 57	12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 8.807.263	$ 14.678.771	$ 8.806.478	$ 14.677.464	$ 8.806.871	$ 14.678.118	

15	BIBLIOTECA SOLEDAD RENGIFO	CALLE 10 No 4-55	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
16	EDIFICIO CONTROL INTERNO ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 6 No. 7- 83 B/ BELEN	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
17	DIRECCION DE CATASTRO MULTIPROPOSITO ENTRADA PRINCIPAL - CAM DE LA POLA	CARRERA 4 CON CALLE 6	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
18	COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA UBICADA EN EL CAM LA POLA	CARRERA 4 CON CALLE 6	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
19	PARQUEADERO CAM LA POLA	CARRERA 4 CON CALLE 6	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 5.873.079	$ 9.788.465	$ 5.872.294	$ 9.787.157	$ 5.872.687	$ 9.787.811
20	UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A VICTIMAS	CARRERA 4 CON CALLE 6	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 5.873.079	$ 9.788.465	$ 5.872.294	$ 9.787.157	$ 5.872.687	$ 9.787.811

21	ESCUELA DE FORMACION ARTISTICUAL Y CULTURAL EFAC	CALLE 10 No. 8-07	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
22	CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL - CAPA - SECRETARIA DE GOBIERNO	KILOMETRO 2 VIA ALVARADO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
23	BIBLIOTECA VIRTUAL ALFONSO VIÑA	CALLE 83 No. 6- 192 SUR AVENIDA PEDRO TAFUR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
24	PARQUE CENTENARIO	CALLE 10 CR 5 PARQUE CENTENARIO ZONA 3	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
25	PARQUE CENTENARIO	PARQUE CENTENARIO ZONA 2	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	
26	PARQUE CENTENARIO	PARQUE CENTENARIO - ZONA 1	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 11.240.191	$ 18.733.651	$ 11.239.406	$ 18.732.343	$ 11.239.798	$ 18.732.997	
27	APOYO PARQUE CENTENARIO	CALLE 10 CR 5 PARQUE CENTENARIO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	

28	SECRETARIA DE HACIENDA ENTRADA PRINCIPAL	CARRERA 2 No. 13 - 38	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
29	SECRETARIA DE HACIENDA RONDERO	CARRERA 2 No. 13 - 38	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 5.873.079	$ 9.788.465	$ 5.872.294	$ 9.787.157	$ 5.872.687	$ 9.787.811
30	SECRETARIA DE HACIENDA RONDERO	CARRERA 2 No. 13 - 38	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 5.873.079	$ 9.788.465	$ 5.872.294	$ 9.787.157	$ 5.872.687	$ 9.787.811
31	VIVE DIGITAL SAN PEDRO ALEJANDRINO	CALLE 23 No.1A-22 B/ SAN PEDRO ALEJANDRINO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
32	VIVE DIGITIAL BARRIO LAS FERIAS	CARRERA 2 SUR No 28 -05 DIAGONAL COLISEO FERIAS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
33	VIVE DIGITAL BARRIO JORDAN	CARRERA 9 CALLE 72 ESQUINA JORDAN 7a ETAPA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
34	CASA DEL CONSUMIDOR	CARRERA 3 No. 19 ESQUINA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922

35	OFICINA DEL CONSUMIDOR	CARRERA 3 No 19-55	8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 3.916.954	$ 6.528.257	$ 3.916.170	$ 6.526.950	$ 3.916.562	$ 6.527.604	
36	CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA (EDIFICIO CAFETERO) (DIRECCION DE RENTAS)	RENTAS 5o. PISO CALLE 17 CARRERA 2 EDIFICIO CAFETERO	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 5.873.079	$ 9.788.465	$ 5.872.294	$ 9.787.157	$ 5.872.687	$ 9.787.811	
37	CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA (EDIFICIO CAFETERO ENTRADA PRINCIPAL)	PORTERIA EDIFICIO CAFETERO CALLE 17 CARRERA 2 EDIFICIO CAFETERO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922	

38	CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA (EDIFICIO CAFETERO SECRETARIA DE EDUCACION - DIRECCION DE MUJER GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL 2o. Y 4o. PISO)	SECRETARIA EDUCACION - DIRECCION DE MUJER GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL 2o. Y 4o. PISO CALLE 17 CARRERA 2 EDIFICIO CAFETERO	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	X		$ 5.873.079	$ 9.788.465	$ 5.872.294	$ 9.787.157	$ 5.872.687	$ 9.787.811
39	DIRECCION DE SISBEN	CARRERA 3 CON CALLE 19	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
40	CENTRO DE ATENCION MUNICIPAL BARRIO ESPECIAL EL SALADO -CAM	CALLE 146 No. 186 B/ SALADO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
41	CAM SUR BARRIO KENNEDY	CARRERA 8 SUR No. 21- 51 B/ KENNEDY	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
42	IPS BARRIO INDUSTRIAL	CARRERA 2 SUR No. 16 - 80 B/ INDUSTRIAL	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922

43	PREDIO SANTA RITA	RESERVAS DE SANTA RITA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
44	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CARRERA 3 CON CALLE 10	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
45	BIBLIOTECA ESTACION FERREA DE PICALEÑA	ANTIGUA ESTACION FERREA PICALEÑA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
46	CDI DULCE TOLIMA	CALLE 94 N. 2-9 B/ JARDIN	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
47	CASA SOCIAL	EDIFICIO CAFETERO CALLE 17 CARRERA 2 - CENTRO DE ATENCION PARQUE GALARZA - CASA SOCIAL	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
48	CASA DE JUVENTUDES	FINCA LA PÁLMITA CASA JUVENIL AMBALA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922

49	CASA DE LA MUJER	CALLE 49 A No. 04-29 B/ PIEDRAPINTADA ALTA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
50	CASA AFRO	CALLE 9 N. 3- 51	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
51	CASA DE JUSTICIA BARRIO SIMON BOLIVAR	CARRERA 2 CALLE 100 B/ LA ESMERALDA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
52	CASA DEL ADULTO MAYOR BARRIO POPULAR	CARRERA 4 SUR CALLE 28 POLIDEPORTIVO B/ POPULAR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
53	CENTRO JUVENIL YAPAJUAIRA	CALLE 18 CARRERA26 B/ LA UNION	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922

54	PREDIOS MUNICIPIOS (LAS JIRAFAS, PARQUE NUEVA CASTILLA, ANTENA NUEVA CASTILLA, MODELIA, NAZARETH 1, NAZARETH 2, ALAMOS, CRAVIC, HATO LA VIRGEN PREDIO EL REPOSO)PREDIO UBICADO LA CARRERA 8F NO. 161A - 50 CONJUNTO SAN FERMIN	PREDIOS: LAS JIRAFAS (CIUDADELA SIMON BOLIVAR), PARQUE NUEVA CASTILLA (CALLE 128 No. 121), ANTENA NUEVA CASTILLA(PARQUE NUEVA CASTILLA) , MODELIA (CALLE 160 SECTOR 1 B/ MODELIA SALADO), NAZARETH 1 (CR 8 NO. 163 154 BARRIO NAZARETH), NAZARETH 2(CR 8 NO. 163 154 BARRIO NAZARETH, ALAMOS (CALLE 163 B/ ALAMOS), CRAVIC (CONTIGUO A LA FISCALIA), HATO LA VIRGEN PREDIO EL REPOSO, CARRERA 7 No. 5-40 BARRIO BELEN INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON, PREDIO UBICADO LA CARRERA 8F NO. 161A - 50 CONJUNTO SAN FERMIN	24 HORAS TODOS LOS DIAS MOTORIZADO	1	X		$ 22.060.366	$ 36.767.276	$ 22.059.581	$ 36.765.968	$ 22.059.973	$ 36.766.622

55	DIRECCION DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	CALLE 7 No. 2- 18 B/ LA POLA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
56	ARCHIVO SECRETARIA DE MOVILIDAD ESCUELA ISMAEL PERDOMO	CRA 3A SUR CL 26 B/FERIAS IBAGUE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
57	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	CRA 2 No. 12 - 44 EDIFICIO BLUE CENTER PISO 9	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
58	SECRETARIA DE GOBIERNO	EDIFICIO METROPOL en la carrera 2 NO. 11 - 80 - 82 centro	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
59	SECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 30 # 5-21	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
60	PREDIO EL REPOSO (CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA)	HATO DE LA VIRGEN	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922

61	CASA ROSA EL TOTUMO	CASA ROSA / CENTRO POBLADO EL TOTUMO VIA ROVIRA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
62	CASA ROSA JARDIN COMUNEROS	CRA 2 CON CALLE 88 MZ 5 LOTE 18 BARRIO JARDIN COMUNEROS	24 HORAS TODOS LOS DIAS		X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
63	PORTAL DE LOS TUNJOS	PORTAL DE LOS TUNJOS / CARRERA 18G SUR CALLE 143	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
64	PREDIO ALAMOS	ALAMOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	1	X		$ 20.042.746	$ 33.404.576	$ 20.041.961	$ 33.403.268	$ 20.042.353	$ 33.403.922
VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 50 DIAS CALENDARIO								**$ 1.877.708.722**		**$ 1.877.625.028**		**$ 1.877.666.875**

SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS	ATLANTICA	SEGURIDAD EL TREBOL	PROMEDIO

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	musical ibaguécapital

N°	SISTEMA	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITRARIO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	VALOR UNITRARIO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	VALOR UNITRARIO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO
1	DETECTOR DE METALES - PALACIO MUNICIPAL	ARCO DETECTOR DE METALES	SEÑALES VISIBLES -Display de alta intensidad. -Señales rojas. - De señal proporcional a la masa del objeto detectado. - SEÑALES SONORAS -Alarma de alta intensidad acústica. - Volumen y tono de la alarma se pueden programar. - Duración proporcional al tamaño de la masa de metal en tránsito. Régimen de trabajo: 24 hrs, continuas Capacidad de revisión adecuados	1	$ 1.222.800	$ 2.038.000	$ 1.182.040	$ 1.970.067	$ 1.202.420	$ 2.004.033
2	ALARMA MONITOREADA	SISTEMA DE ALARMA	Sistema de alarma con 1 sirena no menor a 30W, panel con teclado y pantalla, capacidad de registro de eventos donde se evidencie la zona, fecha y hora de la novedad, 13 sensores de movimiento externo fotoeléctrico de doble haz con cubrimiento de zona externa cuando sea necesaria su instalación (tipo barrera perimetral). Este sistema debe contar con soporte de batería suficiente para una capacidad de mínimo 30 minutos de funcionamiento sin energía de la zona	1	$ 988.430	$ 1.647.383	$ 980.278	$ 1.633.797	$ 984.354	$ 1.640.590

3	ALARMA MONITOREADA	SISTEMA DE ALARMA	Sistema de alarma con 3 sirenas no menor a 30W, 4 panel con teclado y pantalla, capacidad de registro de eventos donde se evidencie la zona, fecha y hora de la novedad, 4 sensores de movimiento externo fotoeléctrico de doble haz con cubrimiento de zona externa (tipo barrera perimetral), 5 magneticos . Este sistema debe contar con soporte de batería suficiente para una capacidad de mínimo 30 minutos de funcionamiento sin energía de la zona	1	$ 392.825	$ 654.708	$ 392.315	$ 653.858	$ 392.570	$ 654.283
4	CIRCUITO CERRADO DE TV	CAMARA TIPO DOMO PTZ	CAMARA HIGH RESOLUTION 1080 infrarroja - zoom 15X min - IP67, control vía UTP (UTPCT), RS-485, 12V AC	6	$ 326.080	$ 3.260.800	$ 324.042	$ 3.240.420	$ 325.061	$ 3.250.610
		CAMARA FIJA	CAMARA TURBO DOMO O BALA 1080 DE 2MP TURRET 0.01LUX IR20m IP67 O IR40m IP67	245	$ 192.591	$ 78.641.325	$ 185.458	$ 75.728.683	$ 189.025	$ 77.185.004
		CAMARA INALAMBRICA	CAMARA INALAMBRICA DOBLE LENTE DE 3MP/5MP LED, WIFFI, MOVIMIENTO MOTORIZADO 355°	1	$ 244.560	$ 407.600	$ 246.598	$ 410.997	$ 245.579	$ 409.298
		MONITOR	Monitor en pantalla plana con un mínimo de LCD. 22" y/o 32" según la necesidad, anclado a la pared o en mezanine de acuerdo a necesidades del servicio	16	$ 244.560	$ 6.521.600	$ 252.712	$ 6.738.987	$ 248.636	$ 6.630.293

		DVR	DVR HD de 8 y/o 16 y/o 32 puertos según la necesidad con capacidad disco duro minimo de 4 TB	18	$ 264.940	$ 7.948.200	$ 273.092	$ 8.192.760	$ 269.016	$ 8.070.480
		UPS	UPS interactiva con capacidad mínimo de 1000VA/480W LED 1KVA	18	$ 81.520	$ 2.445.600	$ 83.558	$ 2.506.740	$ 82.539	$ 2.476.170
5	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	SOPORTE TECNICO	Soporte tecnico. Mantenimiento preventivo y correctivo de software y base de datos. Mantenimiento preventivo de Hardware	1	$ 1.120.900	$ 1.868.167	$ 1.316.548	$ 2.194.247	$ 1.218.724	$ 2.031.207
TOTAL MEDIOS TECNOLOGICOS 50 DIAS CALENDARIO						**$ 105.433.383**		**$ 103.270.555**		**$ 104.351.969**

TOTAL SERVICIOS 50 DIAS CALENDARIO						**$ 1.983.142.104**		**$ 1.980.895.583**		**$ 1.982.018.844**

La fórmula que se utilizó para hallar el promedio fue:

- Se sumaron todos los valores unitarios de cada ítem y se dividieron por el número de cotizaciones (2).
- Se llevó a cabo la sumatoria de los ítems de cada aspecto solicitado en la ficha técnica.
- Se sumaros los respectivos totales y así se llegó al monto del promedio.

Según el promedio de las cotizaciones recibidas se estableció como PRESUPUESTO OFICIAL la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.982.018.844) M/CTE IVA INCLUIDO** para un plazo de 50 Días.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.
Para la determinación objetiva en los niveles mínimos exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad procede con la verificación de información en bases de datos de acceso público, tal como el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – para el cual se consultaron los datos relacionados con información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, depurando la base de datos con apego a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU – para la clase N8010 - Actividades de seguridad privada, N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p., J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, elementos que se ajustan a las especificaciones de los bienes que la entidad pretende adquirir por medio del presente proceso de selección pública.

El procedimiento aplicado versa sobre la extracción de una muestra de la información financiera reportada por las empresas que se ajustan a las características del sector en el que se desarrolla la actividad económica en la que se subsume el objeto contractual, para posteriormente calcular la media geométrica de los indicadores del sector económico a partir de la muestra y con esto obtener un referente para la determinación objetiva de los niveles exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, en atención a lo que dispone el ordenamiento jurídico para tales efectos.

A continuación, se presenta la información extraída del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – así como los cálculos elaborados por la entidad, en ejercicio del deber de análisis que le asiste a la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sede de estructuración del presente proceso de selección pública.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
830.117.019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada

830.117.019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada
830.034.293	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900.384.749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
830.081.273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900.712.544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900.211.457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra, se contiene en tabla siguiente

Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Total Pasivo	Patrimonio	Utilidad Operacional	Costos Financieros
$ 2.176.051	$ 2.215.443	$ 1.180.163	$ 1.180.163	$ 1.035.280	$ 115.856	$ 47.188

$ 1.540.134	$ 1.684.969	$ 911.795	$ 911.795	$ 773.174	$ 147.304	$ 50.065
$ 24.526.971	$ 24.526.971	$ 2.679.327	$ 3.219.743	$ 21.307.228	$ 782.158	$ 168.140
$ 9.478.360	$ 22.570.200	$ 447.334	$ 1.436.839	$ 21.133.361	$ 1.698.167	$ 41.091
$ 15.149.413	$ 15.187.071	$ 7.561.744	$ 7.584.697	$ 7.602.374	$ 1.195.952	$ 795.696
$ 3.687.889	$ 12.723.819	$ 5.626.130	$ 6.957.325	$ 5.766.494	$ 1.957.031	$ 356.291
$ 41.809.735	$ 62.497.588	$ 44.412.934	$ 47.175.558	$ 15.322.030	$ 4.843.058	$ 3.877.062

Se retiran valores atípicos de la muestra, con la finalidad de obtener valores medios sin que se entre en la consideración de situaciones particulares que pudiesen generar sesgos de naturaleza estadística en los resultados del presente ejercicio.

Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon de Cobertura de Interes	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
PILGRIM SECURITY LTDA	1,84	1,14	2,46	0,11	0,07

PILGRIM SECURITY LTDA	1,69	1,18	2,94	0,19	0,13
INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	9,15	0,15	4,65	0,04	0,03
PUERTO Y VALORES S.A.S.	21,19	0,07	41,33	0,08	0,08
SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	2,00	1,00	1,50	0,16	0,05
UX TECHNOLOGY S.A.S	0,66	1,21	5,49	0,34	0,28
ITS INFOCOMUNICACION SAS	0,94	3,08	1,25	0,32	0,06
MINIMO	**0,66**	**0,07**	**1,25**	**0,04**	**0,03**
MAXIMO	**21,19**	**3,08**	**41,33**	**0,34**	**0,28**
MEDIA GEOMÉTRICA	**2,57**	**0,65**	**3,92**	**0,14**	**0,08**
INDICES REQUERIDOS	**2,50**	**0,40**	**3,00**	**0,25**	**0,15**

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se ubican dentro de la banda generada por los valores extremos de la muestra para cada variable, permitiendo el establecimiento de una línea base objetiva para la exigencia en materia de aspectos financieros habilitantes, garantizando la coherencia con la realidad del sector económico y por ende permitiendo la participación de un número plural de

proponentes, a merced de la disposición de exigencias coherentes y proporcionales con la naturaleza, valor y especificaciones del proceso.

12.4 ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

Dado que el capital de trabajo es un índice que se exige siempre en relación con el presupuesto oficial del proceso de contratación para este caso se solicitará un indicador mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0.15

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de consorcios o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Plural (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial), se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores" [4].

12.7 TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Un manejo adecuado del riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

Riesgos Sociales o Políticos: Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

4

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

- **Riesgos Económicos:** Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo encuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgos Financieros:** Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

12.8 MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas:

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	ibaguécapital musical

No. PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externa	Selección	Procedimental	Declaración de desierto del proceso de contratación	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato.	3	4	6	Alto	Entidad contratante	1. Realizar un sondeo de mercado para estimar presupuesto y validar condiciones técnicas. 2. Publicar el proceso en el SECOP. 3. Realizar Seguimiento a los posibles proponentes en el proceso.	2	4	5	Medio	SI	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Adjudicación del proceso	1. Bitácora de seguimiento a los posibles proponentes. 2. Seguimiento a las etapas del proceso de menor cuantía.	Durante el término de duración de la convocatoria pública.

2	General	Interno	Planeación – selección- ejecución	Operacional	Que la descripción de las actividades no esté clara	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real de la entidad.	2	4	6	Medio	Entidad contratante	Especificar detalladamente las actividades a realizar y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	4	5	Medio	No	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Terminación del contrato	1.Revisión diaria de observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna 2.Adecuada supervisión del contrato.	Durante el término de duración del proceso y ejecución del contrato.

3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías del proceso o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Determinación en los pliegos de condiciones y minuta del contrato, sobre la imposición de la multa correspondiente por dicha situación.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante	Desde la adjudicación del contrato	Constitución de las garantías	Una vez suscrito el contrato establecer un plazo máximo al contratista para la entrega física de las garantías, advirtiendo el trámite administrativo correspondiente	Diaria.

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas en el contrato	Mensual

5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Pagos de salarios, prestaciones sociales, viáticos o responsabilidad alguna con los trabajadores o colaboradores del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Asumir y realizar los pagos por todos estos conceptos, en los tiempos legalmente establecidos.	1	1	1	Bajo	SI	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento, control, y vigilancia por parte de la supervisión del contrato.	Mensual

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ibaguécapital musical
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	

No. PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los medios tecnológicos	Que los bienes no estén acorde con las características solicitadas	3	4	4	Medio	Contratista	Analizar que los oferentes tengan experiencia y estén capacitados para prestar el objeto del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación de las características técnicas de los bienes y del recurso humano	Mensual.

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ibagué capital musical
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	

No. PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de hechos de la naturaleza	Retrasos en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	3	4	4	Medio	Entidad contratante	Verificación de condiciones climáticas y alertas de riesgos.	2	2	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar constante seguimiento a la difusión y a los reportes de las autoridades competentes en la materia.	Permanente

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Los medios tecnológicos no cuenten con las normas de calidad requeridas.	Genera retrasos en la ejecución de las actividades y puede afectar la integridad de los funcionarios y/o colaboradores, así como de población usuaria.	3	4	4	Medio	Contratista	Aplicación de disposiciones legales	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Verificar que el suministro de transporte se realice en medios adecuados y con el cumplimiento de todas las disposiciones legales.	Permanente

9	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Situaciones de orden público, social o de salubridad que afecte el desarrollo del contrato.	Genera retrasos en la ejecución de las actividades y puede afectar la integridad de los funcionarios y/o colaboradores, así como de población usuaria.	3	4	4	Medio	Entidad contratante 30% Contratista 70%	Realización de controles y monitoreo sobre estos hechos que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses de la Empresa.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y solicitar el reporte de monitoreo al contratista.	Permanente

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes por imprudencia del contratista o de su personal a cargo, entre otras situaciones de falta de señalizaciones o medidas imputables al contratista.	1. Seguridad a la integridad de los funcionarios y/o colaboradores de la Entidad. 2. Procesos judiciales.	4	5	7	Alto	Contratista	1. Capacitación e instrucciones a los conductores de cumplimiento de normas de tránsito. 2.Revisiones constantes a los vehículos dispuestos para la entrega de los insumos.	2	4	5	Riesgo Medio		Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y revisión del cumplimiento de las actividades dispuestas como tratamiento.	Mensual

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	ibaguécapital musical

No. PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Imposibilidad de suscripción de la liquidación del contrato al finalizar la vigencia contratada	Inicio de procesos administrativos y/o Judiciales	2	2	3	Bajo	Entidad contratante Contratista	Seguimiento periódico a los informes presentados por el contratista y el supervisor del contrato en el cual se refleje el estado de ejecución del contrato.	1	2	2	Bajo	No	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.	Mensual

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	ibaguécapital musical

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: **CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024**, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (**CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024**) y se determina que son aplicables los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretarla de la CAN, al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

Dado en Ibagué a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

Firma:

LINA MARIA BASTIDAS TOLE
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS (E)
Decreto No. 1000-0520 del 31 de agosto de 2026
SUPERVISORA

Elaboró parte Juridica: Ginna Vanesa Rincon / Contratista - Secretaria Administrativa
Elaboró parte Financiera: Pedro Jose Homez Moncaleano / Contratista - Secretaria Administrativa